

6.6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia con el interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

7.1.1. Fase de oposición:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado y problema elemental. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Entrevista con el Tribunal.

Este ejercicio se calificará igualmente de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. Todos los ejercicios son eliminatorios.

7.1.2. Calificación final de la fase de oposición:

La calificación final de la fase de oposición, vendrá dada por la suma de las calificaciones de los dos ejercicios que componen la misma.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante, los siguientes documentos:

Turno libre:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión), del Certificado de Enseñanza Primaria, o equivalente, citado en el punto 2.c) de la convocatoria.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado, deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones Provinciales de Salud.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Turno restringido:

e) Los aspirantes aprobados en el turno restringido de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, deberán presentar los mismos documentos señalados anteriormente para el turno libre, los cuales podrán sustituirse por una certificación de su hoja de servicios actualizada a la fecha de terminación del plazo de

presentación de solicitudes, así como una certificación expedida por la Sección de Personal de la Universidad de Sevilla, acreditativa de cumplir los requisitos definidos en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia referida, en el apartado 3.º En este caso, la autoridad correspondiente, formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, se nombrarán funcionarios de carrera, a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c) de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derecho a tercero.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de noviembre de 1981.—El Rector accidental, Evelio Perea Pérez, Vicerrector.

2766

RESOLUCION de 4 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se señala lugar, día y hora de presentación de opositores.

Convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X —Cinemática y Dinámica de Máquinas— de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, se cita a los señores opositores admitidos para que hagan su presentación ante el Tribunal el martes día 23 de febrero de 1982, a las doce horas, en la sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abascal, número 2).

En dicho acto de presentación los opositores entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, métodos, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la expresada vacante, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se procederá al orden de actuación mediante el oportuno sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Andrés Puente.

2767 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Latín» entre Profesores agregados, convocado por Orden de 8 de mayo de 1981, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.*

En cumplimiento del apartado 7 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se cita en la conserjería del Instituto «Antonio de Nebrija» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Duque de Medinaceli, 4, 2.º derecha, Madrid, los días 11 y 12 de febrero de 1982, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Latín», entre Profesores agregados, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los representen la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Memoria según el anexo de la convocatoria.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.
- Petición de vacantes.
- Juntamente con las anteriores, presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Sebastián Mariné Bigorra.

2768 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Ciencias Naturales» entre Profesores agregados, convocado por Orden de 8 de mayo de 1981, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.*

En cumplimiento del apartado 7 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se cita en la sala de seminarios del Museo de Ciencias Naturales, Castellana, número 84, de Madrid, el día 22 de febrero, de diez a catorce horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Ciencias Naturales», entre Profesores agregados, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los representen la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Memoria según el anexo de la convocatoria.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.
- Petición de vacantes.
- Juntamente con las anteriores, presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Antonio Cendrero Ubeda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2769 *RESOLUCION de 14 de enero de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas y de formación para la integración en la Escala de Diplomados Contables del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se hace pública la relación de funcionarios declarados aptos.*

De conformidad con lo previsto en la base 9.2 de la Resolución de 9 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 1981) por la que se convocaron pruebas selectivas y de formación para la integración en la Escala de Diplomados Contables del Servicio Nacional de Productos Agrarios, se hace pública, previa aprobación de la Subsecretaría de Agricultura y Conservación de la Naturaleza, la relación de funcionarios declarados aptos por el orden establecido en la base 9.1 de la convocatoria, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre
1	Castilla Calvo, Paulino.
2	Sánchez Morante, Héctor.
3	Reyes Carrillo, Juan.
4	Ruano Plaza, Francisco.
5	Pérez Blanco, Julio.
6	Sánchez Julve, Policarpo.
7	González Arias, Eleuterio.
8	Peces Martín-Forero, Lucio.
9	Rico Casas, Angel.
10	Moratinos Alonso, José Ricardo.
11	Astarraga Alvarez, Manuel.
12	Toral Fontanilla, Pedro.
13	García Frias, Ernesto.
14	Lumbreras Mediero, Juan.
15	Cetina Gracia, Angel.
16	Fernández González del Valle, Ricardo.
17	Cabezudo Maldonado, Inocente Joaquín.
18	Morales Ruiz, Francisco.
19	Zavala Ygartua, Ricardo.
20	Jiménez Barrios, Andrés.
21	Navarro Díaz, Miguel.
22	Ubeda Trilles, Antonio.
23	Valenzuela García, Carlos.
24	Rodríguez Sánchez, José.
25	Herrero Barbosa, José.

Número	Apellidos y nombre
26	Alegre Abril, Pedro.
27	Castañeda Casado, Ernesto.
28	López Pablos, Gregorio.
29	García García, Patricio.
30	Navas Lázaro, Marcelino.
31	López Martínez, Manuel.
32	Gálvez Catalán, Casimiro.
33	Castro Ovejero, José.
34	Puertas Fernández, Guillermo.
35	Salazar Guinot, Domingo.
36	Cruz Martínez, Gabriel David.
37	Sánchez Navarro, Manuel.
38	Santa María, Molíns, Rafael.
39	Alvarez Torrecillas, Federico.
40	Lorente Jiménez, José.
41	Azcárate Ugartemendia, Juan.
42	López-Hervás y Alcázar, Antonio.
43	Bobed Ayora, José.
44	Vargas-Machuca Beas, Manuel.
45	Escriche Alcoyent, Joaquín.
46	Velasco Pérez-Serrano, Julián.
47	Argiles Pascual, Alfredo.
48	Fernández de Ugarte, Jacinto.
49	Velasco García, Juan.
50	Sanz Ramos, Jesús.
51	Sola Pedrosa, Gabriel.
52	Sanz Fernández, Emilio.
53	García del Valle, José.
54	Blasco Oneca, Miguel.
55	Vesperinas Alonso, Ramón.
56	Castro Navascués, Ignacio de.
57	Lizán Gutiérrez, Federico.
58	Erro Nuín, Cruz.
59	González Ramos, Lucio.
60	Basualdo Cubillas, Jesús.
61	Martínez Arroyo, Francisco.
62	González Prida, Restituto.
63	Casas Martín, Agustín.
64	Fácil Olivera, José María.
65	Santillana Mata, Eliseo.
66	Garrido Ruiz, Antonio.
67	Urroz Villanua, Andrés.
68	Martínez Ruiz-Morón, José María.
69	Martínez García, Jesús.
70	Andrés Rincón, Anatolio.
71	Postigo Calonge, Gumersindo.
72	Aguilera Carvajal, Felipe.
73	Mañas Mañas, José.